
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-54
	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN SUPERVISOR(ES) – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 3

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 10/05/2024

1.	INFORMACIÓN GENERAL					
1.1.	Datos del Contrato Supervisado					
	Número de Contrato:	3585	Año del Contrato:	2025		
	Fecha Inicio del Contrato:	31/07/2025	Fecha Final del Contrato:	31/12/2025		
	Objeto:	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para adelantar desde el componente ambiental los procesos de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos adelantados por la Dirección Territorial en articulación con la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en el marco del Decreto Ley 4633 y/o 4635 de 2011 y demás normas afines a la materia				
	Contratista:	Andrea Carolina Gómez Álvarez	Número documento de identificación:	1102855060		
	Valor Inicial del Contrato:	\$ 38.786.550,00				
1.2.	Datos Supervisor(es)					
	<Incorporar los cuadros que sean necesarios para relacionar los Supervisores en el caso de Supervisión Compartida>					
	Nombre Supervisor	DANIEL EDUARDO FLOREZ MUÑOZ				
	Dependencia	DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR				
	Cargo	DIRECTOR TERRITORIAL				
1.3.	Relación de Garantías					
	Aplica <input type="checkbox"/>		No aplica <input checked="" type="checkbox"/>			
	Para garantizar el cumplimiento del Objeto del Contrato No 4177 de 2025, el Contratista constituyó una Garantía Seguros Del Estado , como sigue:					
	a. Garantía Inicial					
	Póliza N°	Amparos	Valores asegurados	Vigencias		Fecha de Aprobación
				Fecha Inicio	Fecha Final	
	47-46-101027462	\$ 3,878,655.00	\$ 3,878,655.00	28/07/2025	10/05/2026	31-07-2025
	b. Modificación Garantía (solo aplica en el caso que la póliza haya sido modificada a causa de Otrosies Contractuales)					
	Póliza N°	Amparos	Valores asegurados	Vigencias		Fecha de Aprobación
				Fecha Inicio	Fecha final	
1.4.	Modificaciones contractuales					

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 2 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-54
	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN SUPERVISOR(ES) – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 3

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 10/05/2024

A. Adiciones / Reducciones / Prórrogas / Modificación

Nº DE MODIFICACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN

B. Suspensiones

SUSPENSIÓN Nº	FECHA DE SUSPENSIÓN	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA ACTA DE REINICIO

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

2.1. El contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.

2.2. Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente incorporada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) así como en los Informes de Actividades y Certificación de Supervisor(es) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión (GC-FO-15) presentados durante el tiempo de ejecución del contrato. En la siguiente ruta <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.14779038> y que la misma se encuentra disponible para las consultas que lo requieran

2.3. Certifico que el contratista realizó la entrega a cabalidad de todos los documentos y archivos generados con ocasión al cumplimiento del objeto contractual.

2.4. Certifico que el contratista realizó la entrega de todos los expedientes contractuales solicitados en préstamo al archivo central de la UAEGRTD con ocasión al cumplimiento del objeto contractual.

2.5. El contratista gestionó a satisfacción las comunicaciones oficiales que le fueron asignadas y entregó depurada su bandeja en ORFEO.

2.6. El contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

2.7. Certifico que el contratista realizó la entrega en su totalidad de los archivos que dan cuenta de la soportabilidad de la ejecución contractual del presente contrato de acuerdo con lo estipulado con la Política la Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión MC-ES-05, el Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información GT-ES-02 y la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.


2.8. Garantizo y certifico que la que la información que da soportabilidad y complementa el expediente contractual se encuentra en la siguiente ruta https://restituciondetierras-my.sharepoint.com/my?login_hint=andrea%2Egomez%40urt%2Egov%2Eco&source=waffle y que la misma se encuentra disponible para las consultas que lo requieran.

2.9. Certifico que en el marco de la ejecución contractual NO se materializó ningún riesgo previsible.

2.10. El contratista cumplió con las obligaciones relacionadas en el clausulado del contrato y que se identifican a continuación:

<Adicionar o eliminar la cantidad de casillas necesarias de acuerdo con la cantidad de obligaciones>

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-54
	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN SUPERVISOR(ES) – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 3

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 10/05/2024

Número de obligación	Obligación
1	Gestionar en el marco del componente ambiental, en la elaboración, revisión y/o seguimiento de estudios preliminares, informes de caracterización, medidas cautelares y/o demandas, para ser presentado ante los Jueces de Restitución, establecidos en el Decreto Ley 4633 y/o 4635 de 2011 y, conforme a los lineamientos de la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos
2	Realizar la recolección de información ambiental probatoria en conjunto con el equipo de caracterización, que den cuenta de las afectaciones territoriales en territorios étnicos despojados o abandonados.
3	Brindar apoyo en el acompañamiento, orientación y conformación de las características socio ambientales, análisis de la afectación y/o el daño ambiental ocasionado sobre diferentes factores en los territorios étnicos, considerando el manejo de los recursos naturales, usos y aprovechamiento del territorio y otras actividades económicas, en articulación de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Territorial y la Dirección de Asuntos Étnicos.
4	Contribuir a la identificación de afectaciones territoriales ocasionadas por el conflicto armado, de forma directa o por factores subyacentes y vinculados al mismo, de acuerdo con las guías e instrumentos establecidos y, en articulación con la Dirección Territorial y la Dirección de Asuntos Étnicos.
5	Gestionar desde el componente ambiental las solicitudes de información a entidades territoriales y otras instituciones para consolidar la información de fuentes secundarias que soporte la caracterización de afectaciones territoriales en los territorios étnicos.
6	Revisar y/o analizar los cruces o traslapes con figuras ambientales o proyectos mineros, hidrocarburos, energía entre otros que se localicen en el territorio étnico
7	Participar en la gestión de la conformación del expediente físico y digital con sus respectivos soportes en los casos étnicos asignados a la Dirección Territorial, en articulación con la Dirección de Asuntos Étnicos.
8	Prestar apoyo en caso de que se requiera, a la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central en asuntos propios de la gestión de restitución de derechos territoriales étnicos, contemplada en el Decreto Ley 4633 y/o 4635 de 2011.
9	Reportar y anexar información de acuerdo con requerimientos, para el monitoreo de la gestión de la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central y/o Direcciones Territoriales y, en el marco de plataformas, herramientas y/o lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
10	Presentar informes de actividades, de comisión en los cuales sea designado y, cualquier informe requerido por el supervisor (a) en cumplimiento de las obligaciones contractuales
11	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su objeto contractual en el marco de la ruta étnica


 Firma del contratista
 ANDREA CAROLINA GÓMEZ ALVAREZ


 Firma del Supervisor
 DANIEL EDUARDO FLÓREZ MUÑOZ

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 4 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-54
	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN SUPERVISOR(ES) – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 3

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 10/05/2024

Nota: El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del párrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégicos